I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002358

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 24 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/8292024 del Administrador Municipal(s); el formulario de programas municipales 2024; el Decreto Exento N°202/1041/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, según Decreto N° 2.118/97 del Ministerio del Interior, el día 28 de octubre de cada año se celebra el día del Funcionario Municipal en todo Chile, en reconocimiento a la importante contribución histórica de los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de las comunas y, en suma, del país. En esta oportunidad por la realización de las elecciones 2024 en esa fecha se modificó para que la realización sea en noviembre.

Con un alto espíritu de servicio público, son los encargados de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadores de servicios fundamentales y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural de una comuna.

En el marco de esta conmemoración, y como retribución al importante trabajo que realizan, la Municipalidad de Cerrillos efectuará una actividad cultural y recreativa para celebrar esta importante fecha.

D E C R E T O:

Apruébase el programa **"CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**, cuyo objetivo general es promover un espacio de esparcimiento, encuentro y revalorización de la labor funcionaria y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

- Fortalecer el vínculo entre los funcionarios y funcionarias municipales.
- Reconocer el trabajo del funcionario y funcionaria municipal en todos sus quehaceres, como apoyo fundamental para la gestión municipal.
- Generar un espacio de camaradería y recreación que permita reconocer las funciones que realizan los trabajadores municipales.

2. La Unidad responsable del programa será la Alcaldia a través del Departamento de Comunicaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. Las actividades del programa son de carácter participativo, la cual contará con alimentación para todas las funcionarias y funcionarios y de un numero artístico.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$41.000.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Represtación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Comunicaciones
Página Web.